



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 389 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 AGO 2022

### VISTO:

La Resolución N° 001-2022-UNTRM/CEU, de fecha 25 de agosto del 2022, mediante el cual, el Comité Electoral Universitario de la UNTRM, Declara ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022, correspondiente a Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria y Representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario; el acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 26 de agosto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 56. **Asamblea Universitaria:** establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: 56.1 El Rector, quien la preside, 56.2 Los Vicerrectores, 56.3 Los Decanos de las Facultades, 56.4 El Director de la Escuela de Posgrado, 56.5 Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares, 56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. 56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en su Artículo 20.- La Asamblea Universitaria, establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad; y está constituida por: El Rector, quien la preside; Los Vicerrectores; los Decanos de las Facultades; El Director de la Escuela de Posgrado; los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los literales anteriores, quienes son elegidos por voto universal. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales; 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares. Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea Universitaria, quienes son elegidos por voto universal. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 389 -2022-UNTRM/CU

mínimo treinta y seis (36) créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-UNTRM/AU, de fecha 27 de abril de 2022, se resuelve, designar el Comité Electoral Universitario, para el año 2022, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes Profesionales: Docentes Principales Titulares: Dr. Italo Maldonado Ramírez, Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Dr. Elías Alberto Torres Armas, Accesorario: Dr. Hector Miguel Manríquez Zapata, Docentes Asociados Titulares: Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, MSc. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Accesorario: Mg. Juan Alberto Rojas Castillo, Docente Auxiliar Titular: Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Accesorario: M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina, Estudiantes Titulares: Est. Sara Rosa Siancas Abanto, Est. Jhosymar Bacalla Tenorio, Est. Sandro Humberto Tuesta Chapa, Accesoraria: Est. Nina Kaider Paola Bazán Tirado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 320-2012-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio del 2022, se aprueba el Reglamento de Elecciones del Comité Electoral Universitario-2022, que consta de XV Capítulos, 123 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales, que como anexo forma parte de la presente resolución en veinticuatro (24) folios; asimismo, se aprueba el Cronograma de Elecciones para elegir representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria, y de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, y Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte de la presente resolución en un (01) folio; así como, se aprueba el Cronograma de Elecciones para elegir autoridades: Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la FICIAM, FICA, FIZAB, FISME, FACEA, FADCIP, FECICO, FACISO y FACISA, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte de la presente resolución en un (01) folio;

Que, con Resolución N° 001-2022-UNTRM/CEU, de fecha 25 de agosto de 2022, de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, resuelve ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022; correspondientes a Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria, con un periodo de mandato de cuatro (4) años, del 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2026, acorde al inciso (c) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando la lista de ganadores. ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022; correspondientes a Representantes de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, con un periodo de mandato de dos (2) años, del 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, acorde al inciso (d) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores. ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022; correspondientes a Representantes de Estudiantes ante el Consejo Universitario, con un periodo de mandato de dos (2) años, del 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, acorde al Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores;

Que, mediante Oficio N° 076-2022-UNTRM/CEU-P, de fecha 26 de agosto de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que el Proceso de Elecciones de Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria, se realizó el día 25 de agosto de 2022, de acuerdo al Cronograma de Elecciones; en consecuencia, remite para su conocimiento y fines copia del Acta de Sesión Ordinaria del Comité



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 389 -2022-UNTRM/CU

Electoral Universitario, de fecha 25 de agosto de 2022, en la cual acordaron lo siguiente: PRIMERO.- Se procedió a contabilizar los resultados para las elecciones de representantes docentes ante la Asamblea Universitaria, los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 1 y 4. SEGUNDO.- Se procedió a contabilizar los resultados para la elección de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 2, 3 y 4. TERCERO.- Se evaluó la validez del proceso electoral. En caso de docentes se tuvo una asistencia del 89.89%, superando el 60%; en el caso de estudiantes se obtuvo una asistencia del 81.41%, superando el 40%, ambos acordes con lo establecido en el Art. 66 de la Ley Universitaria y el Art. 47 del Estatuto de la UNTRM. Por lo tanto, se declara la validez del proceso electoral. CUARTO. - Se declaró lista ganadoras. En docentes la lista "Integración Toribiana" para representantes ante la Asamblea Universitaria, obtuvo un 85% del total de electores que asistieron a sufragar; por tanto, se declara como LISTA GANADORA. En estudiantes la lista "Unión Estudiantil" para representantes ante la Asamblea Universitaria obtuvo un 67.57% del total de electores que asistieron a sufragar, declarando como LISTA GANADORA. Y para representantes de estudiantes ante el Consejo Universitario, la lista "Unión Estudiantil" obtuvo un 64.58% del total de electores que asistieron a sufragar, declarando como LISTA GANADORA;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto del 2022, aprobó los resultados de las Elecciones de Representantes de los Estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remitidos por el Comité Electoral Universitario, por el periodo de dos años, a partir del 26 de agosto del 2022 hasta el 25 de agosto de 2024;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los Representantes de los Estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos años, a partir del 26 de agosto del 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
<b>TITULARES</b>		
1	Carla Stefani Vargas Alva	73375479
2	Humberto Jesús Hernandez Vilcarromero	70091143
3	Leydi Maribel Tejada Rodas	75076139
4	Ronaldo Acosta Lopez	73227472
5	María Graciela Pesantes Gallardo	74171060
6	Margori Viviana Chavez Regalado	71131818
7	Josep Haamil González Herrera	71003806
8	Walter Quispe Sanchez	71101857
9	Sarita María Tuesta Vivanco	74538170
10	Stefany Patricia Zabarburu Guevara	71135128
11	Jhamil Denilson Hurtado Díaz	74493947
12	Joselito García Velasquez	70156458
13	Wagner Meza Maicelo	76595720



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 389 -2022-UNTRM/CU

ACCESITARIOS		
1	Lisbeth Jhobana Arce Culqui	70803360
2	Adolfo Enrique Samillan Cardozo	72711206
3	Jesus Alberto Carrasco Rituy	71135090

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Policarpo Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL

PCHUR/  
CRHMSG  
YLDMAAg